PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC2-021-2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

ADENDA No. 001

La Secretaria General de la C.A.S., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el numeral 3.3.3 del Manual de contratación e interventoría, adoptado mediante Resolución DGL N° 0000693 de 04 octubre de 2022, y atendiendo lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, una vez revisados los documentos digitalizados del proceso de la referencia, se advirtió que, por un error involuntario de digitación y transcripción en la fase de estructuración, el Anexo - Propuesta Económica fue publicado adjuntando valores unitarios.

Que, de conformidad con los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, la propuesta económica debe ser proyectada y diligenciada de manera autónoma e independiente por cada uno de los proponentes, ajustándose a su propia estructura de costos y al presupuesto oficial estipulado.

Que con el propósito de subsanar dicha inconsistencia material y garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los interesados, la Entidad procede a ajustar el referido anexo, dejando sin efecto la versión cargada inicialmente

Que estando dentro del término correspondiente para surtir adendas se procede a realizar modificación referida.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el anexo – propuesta económica, el cual quedará así:

EXAMENES		***VALOR UNITARIO***
Exámenes de salud ocupacional	Valoración médica ocupacional con énfasis osteomuscular	
	Visiometria	

	Audiometría	
	Electrocardiograma con lectura y análisis (por cardiólogo o médico	
	Espirometría	
	Optometría	
	Radiografía de columna lumbosacra	
LABORATORIO		
Laboratorio clínico	Perfil Lipídico	
	Glicemia pre y post	
	Parcial de orina	
	Cuadro hemático	
	ANTI-Mbps(Anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la hepatitis B)	
	Creatinina	
TOTAL		

La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil (Santander), a los veinticuatro (24) día del mes de septiembre de 2026.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General – CAS

Proyectó parte jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda. Abogada contratista